

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la concesión de la subvención nominativa cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiario

Club Deportivo Laudio Fútbol San Rokezar

Segundo.- Finalidad

Concesión de subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para 2016, para la realización de programa anual deporte base (6-18 años) a realizar en el año 2016.

Tercero.- Convenio regulador

El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de fecha 16 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Importe

La dotación de esta subvención es de 51.750,00 euros.

Quinto.- Plazo de justificación de la subvención

Finalizará 2 meses después de finalizada la actividad subvencionada.

Llodio, 21 de diciembre de 2016

El Alcalde, JON IÑAKI URKIXO ORUETA